MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3
Departamento Administrativo Jurídico

Resolución Número 080 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. DS-CDA-001-2026

La subdirectora del Departamento Administrativo Jurídico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 029 de 2025.

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados.

Que el día 08 de abril de 2026 el Municipio de Armenia publicó los documentos precontractuales para adelantar el proceso No. **DS-CDA-001-2026** que tiene por objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ESAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A SU REGLAMENTACIÓN LEGAL"***, en el cual se tenía establecido en el cronograma de actividades para la presentación de ofertas hasta el día 13/04/2026 a las 02:00:00 PM.

Que en la fecha prevista en el cronograma de actividades señalado en la plataforma SECOP II se realizó la apertura de las propuestas presentadas y se publicó el informe de presentación de ofertas.

Que dentro del término señalado en el cronograma de actividades se presentó una propuesta por parte de **FUNDACION PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE ARMENIA** el día 13/04/2026 9:34 AM.

Que, para la evaluación de las ofertas la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos del proceso de selección. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Que en atención a lo expuesto se hace necesario designar un comité evaluador que se encargue de evaluar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes desde el componente jurídico, financiero, experiencia y técnico, así como la calificación de la oferta de acuerdo a los factores establecidos en la invitación pública y sus adendas, quien verificará de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos, recomendando el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

Que mediante oficio 2026-OJ-3408, la Secretaria de Desarrollo Social solicitó designar para evaluar en el componente técnico – experiencia y financiero a:

COMPONENTE	PROFESIONAL (ES) A CARGO
Evaluador componente Técnico, experiencia.	JAIR ANTONIO LOPEZ ORTIZ contratista de la Secretaría de Desarrollo Social.
Financiero	ISABEL CRISTINA BEDOYA HERRERA contratista de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que la subdirectora del Departamento Administrativo Jurídico designa para que haga parte del comité evaluador en el componente jurídico y financiero a las siguientes personas:

COMPONENTE	PROFESIONAL (ES) A CARGO

MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3
Departamento Administrativo Jurídico

Resolución Número 080 de 2026

Componente Jurídico	CARLOS MARIO RAMÍREZ OSORIO

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la evaluación objetiva de la propuesta recibida dentro del proceso No. **DS-CDA-001-2026**, que tiene por objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ESAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A SU REGLAMENTACIÓN LEGAL".***

ARTICULO SEGUNDO: Designar los siguientes profesionales para integrar el comité evaluador:

COMPONENTE	PROFESIONAL (ES) A CARGO
Evaluador componente Técnico, experiencia.	JAIR ANTONIO LOPEZ ORTIZ contratista de la Secretaría de Desarrollo Social.
Financiero	ISABEL CRISTINA BEDOYA HERRERA contratista de la Secretaría de Desarrollo Social.
Componente Jurídico	CARLOS MARIO RAMÍREZ OSORIO contratista DAJ

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los 14 días del mes de abril del año 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Beatriz Lorena Londoño Rodriguez

BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRIGUEZ
Subdirectora
Departamento Administrativo Jurídico

Elaboró: Carlos MR – Contratista DAJ